



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 01 ABR. 2013

DECRETO N° 1200/13

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639 de fecha 5 de mayo de 2009; La solicitud de subvención de fecha 11 de diciembre de 2012 efectuada por la Asociación de Pensionados Parte Alta; Acta de la "Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones", de 18 de diciembre de 2012; Certificado de fecha 12 de marzo de 2013, del Secretario Municipal, que da cuenta del Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 889 de fecha 19 de diciembre de 2012; Certificado de fecha 28 de diciembre de 2012 del Secretario Municipal en el que da cuenta que la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; Certificado de Vigencia y Directorio emitido por el Secretario Municipal de fecha 28 de diciembre de 2012; Decreto Alcaldicio N° 073/12 de 09 enero 2013 que aprueba subvención a la Asociación Pensionados Parte Alta; lo dispuesto en el texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo,

DECRETO :

- 1.- **APRUEBESE** Convenio suscrito con fecha 14 de enero de 2013, entre el LA ASOCIACION DE PENSIONADOS PARTE ALTA, RUT N° 74.822.000-3, Representado por doña BELSA DEL CARMEN TORRES, cédula de identidad N° [REDACTED] y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA, representada por su Alcalde don ROBERTO JACOB JURE, mediante el cual se otorga a dicha organización, una subvención de \$50.000.- en petróleo, para realizar paseo a Los Cántaros de Tambillo.
- 2.- **IMPUTACION PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables. Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección DE Desarrollo Comunitario
 - Contraloría Interna
 - Departamento de Finanzas
 - Secretaría Municipal
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MBR/CAO/mvc.-



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

LA ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS PARTE ALTA.

En La Serena a 14 de enero de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, **LA ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS PARTE ALTA**, RUT N° 74.822.000-3, representada por don **BELSA DEL CARMEN TORRES**, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio Calle [REDACTED] se ha acordado suscribir el presente convenio:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, aprobó en sesión ordinaria N° 889 de fecha 19 de diciembre de 2012, una subvención de \$50.000, en petróleo- en beneficio de la Asociación de Pensionados Parte Alta. La que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N° 083/13 de fecha 10 de enero de 2013.-.-

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo el Alcalde de La Serena don **ROBERTO JACOB JURE**, otorga a la Asociación de Pensionados Parte Alta, una subvención de cincuenta mil pesos pesos.

TERCERO: Por su parte, la Asociación de Pensionados Parte Alta, se compromete a destinar los fondos para financiar la adquisición de petróleo, destinadas a financiar al paseo a Los Cantaros de Tambillo.

CUARTO: La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La Personalidad Jurídica la Asociación de Pensionados Parte Alta, consta en inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena bajo el N° 451 de fecha 17 de diciembre de 1996. Además la institución se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 336 de fecha 22 de agosto de 2007. La

personería de don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta de Decreto N° 3757/12 de fecha 06/12/2012

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

Belsa Torres
BELSA DEL CARMEN TORRES
LA ASOCIACIÓN DE PENSIONADOS
PARTE ALTA



[Signature]
ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



[Signature]
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna.- Dideco
 - Asesoría jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MBR/CAO